

DECRETO No. 557 DE 2017 02 MAR. 2017

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES AL DECRETO 55 DE 2017 POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS QUE SEAN DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las conferidas por las Ordenanzas No. 149 y 172 del 2016 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Ordenanza No. 20 de febrero de 2012, la Gobernación de Bolívar mediante Decreto 789 de 2012 fijó y unificó la escala salarial por niveles de los distintos empleos de la Administración Central de la Gobernación de Bolívar.

Que mediante el Decreto 225 de 2016, el Gobierno Nacional fijó los límites de los Gobernadores y empleados públicos de las entidades territoriales para la vigencia 2016.

Que por Decreto No. 283 de 2016 se fijaron los emolumentos de los empleados del Sector Central de la Administración del Departamento de Bolívar para la vigencia 2016, de conformidad con el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política, que faculta al Gobernador para *crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.*

Que posteriormente el Decreto No. 339 de 2016 aclaró y modificó parcialmente el Decreto No. 283 del 04 de mayo de 2016 a través del cual se fijaron los emolumentos de los empleados del Sector Central de la Administración del Departamento de Bolívar.

Que mediante la Ordenanza No. 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza 172 del 10 de diciembre de 2016, se faculta al Gobernador de Bolívar para que realice una reestructuración administrativa a través de la cual modifique, reorganice, cree, modernice y determine la organización interna del nivel central de la administración departamental, incluyendo la planta financiada con recursos propios y la financiada con Rentas Cedidas y Sistema General de Participaciones- SGP (Salud y Educación respectivamente) y para que además determine las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondiente a sus distintas categorías, previo cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios aplicables.

Que de acuerdo con el Estudio Técnico adelantado por la Administración Departamental en desarrollo de las facultades citadas, y lo establecido en el Decreto No. 54 del 2017 *"Por el cual se establece la estructura de la administración del Departamento de Bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central y se dictan otras disposiciones"*, se hace necesario modificar la escala salarial de los diferentes niveles de empleos de la Gobernación de Bolívar.

DECRETO No. 557 DE 2017 02 MAR. 2017

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES AL DECRETO 55 DE 2017 POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS QUE SEAN DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

Que los ajustes buscan cumplir con los objetivos del proyecto de Fortalecimiento Institucional, plasmado en el Plan de Desarrollo *"Fortalecer nuestra gestión administrativa mediante la implementación de estrategias que permitan el mejoramiento de los procesos y procedimientos, cualificación del recurso humano, eficiencia en el uso de nuestros recursos materiales, optimización de las condiciones laborales y modernización de la estructura organizacional, para mejorar la calidad de los servicios prestados por la Gobernación de Bolívar.*

Que al expedirse el Decreto N° 55 de 2017, se incurrió en un error de transcripción y/o digitación estableciéndose en el artículo 2° del evocado acto administrativo lo siguiente:

Artículo: 2. ASIGNACIONES BASICAS. *Las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos de la Administración del departamento de Bolívar ajustadas, son las siguientes:*

ESCALA SALARIAL					
GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	6.604.215	4.860.300	3.030.403	1.726.488	1.008.277
02	7.601.613	5.672.734	3.163.644	1.881.628	1.038.657
03	8.678.398	6.495.804	3.301.225	2.054.732	1.080.657
04	9.446.211	7.016.229	3.638.583	2.205.277	1.091.339
05			4.081.463	2.310.593	1.159.946
06			4.166.862	2.333.635	1.176.137
07			4.435.536	2.426.891	1.235.328
08			4.849.596		1.240.096
09			4.858.052		1.256.933
10			5.423.713		1.302.086
11			5.878.611		1.304.476
12			6.132.636		1.468.945
13					1.482.721
14					1.519.807
15					1.580.568
16					1.644.400
17					1.715.375
18					1.768.728
19					1.879.117
20					2.078.045
21					2.083.858
22					2.144.063
23					2.402.810

DECRETO No. 557 DE 2017 02 MAR. 2017

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES AL DECRETO 55 DE 2017 POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS QUE SEAN DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

Que así mismo, se incurrió en un error de transcripción y/o digitación estableciéndose en el artículo 3° del evocado acto administrativo lo siguiente:

Artículo: 3. SALARIO MENSUAL GOBERNADOR. *El salario mensual del gobernador está constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación, así:*

ASIGNACION BASICA:	\$ 11.266.089
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 858.031

Que de acuerdo con el Estudio Técnico adelantado por la Administración Departamental en desarrollo de las facultades ordenanzas citadas, las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos de la Administración del Departamento de Bolívar ajustadas y la conformación del salario mensual del Gobernador debió quedar así:

ESCALA SALARIAL					
GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	6.604.215	4.860.300	3.027.756	1.762.213	1.008.277
02	7.601.613	5.672.734	3.163.644	1.881.628	1.038.657
03	8.689.398	6.495.750	3.369.534	2.054.733	1.102.629
04	9.446.212	7.016.229	3.638.583	2.205.268	1.113.922
05			4.081.463	2.333.636	1.183.948
06			4.431.929	2.358.404	1.185.296
07			4.435.537	2.426.891	1.256.926
08			4.849.596		1.260.889
09			4.858.052		1.265.757
10			5.535.941		1.302.087
11			5.878.704		1.304.477
12			6.132.636		1.482.722
13					1.499.341
14					1.580.568
15					1.604.730
16					1.678.428
17					1.750.870
18					1.768.729
19					1.838.861
20					2.078.458
21					2.083.859
22					2.144.064
23					2.402.810

DECRETO No. 557 DE 2017 02 MAR. 2017

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES AL DECRETO 55 DE 2017 POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS QUE SEAN DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

ASIGNACION BASICA: \$ 10.427.365
GASTOS DE REPRESENTACION \$ 829.951

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece sobre la corrección de errores formales de los actos administrativos que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que se hace necesario corregir el error de digitación y/o transcripción contenido en el artículo 3° del Decreto 55 de 2017 en el sentido antes anotado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Corregir el error de transcripción contenido en el artículo 2° del Decreto No. 55 del 03 de febrero de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo, en el sentido de precisar que las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos de la Administración del departamento de Bolívar ajustadas quedarán así:

Artículo: 2. ASIGNACIONES BASICAS. Las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos de la Administración del departamento de Bolívar ajustadas, son las siguientes:

ESCALA SALARIAL					
GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	6.604.215	4.860.300	3.027.756	1.762.213	1.008.277
02	7.601.613	5.672.734	3.163.644	1.881.628	1.038.657
03	8.689.398	6.495.750	3.369.534	2.054.733	1.102.629
04	9.446.212	7.016.229	3.638.583	2.205.268	1.113.922
05			4.081.463	2.333.636	1.183.948
06			4.431.929	2.358.404	1.185.296
07			4.435.537	2.426.891	1.256.926
08			4.849.596		1.260.889
09			4.858.052		1.265.757
10			5.535.941		1.302.087
11			5.878.704		1.304.477
12			6.132.636		1.482.722

DECRETO No. 557 DE 2017

“POR EL CUAL SE HACEN UNAS CORRECCIONES AL DECRETO 55 DE 2017 POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS QUE SEAN DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES”

13					1.499.341
14					1.580.568
15					1.604.730
16					1.678.428
17					1.750.870
18					1.768.729
19					1.838.861
20					2.078.458
21					2.083.859
22					2.144.064
23					2.402.810

ARTICULO SEGUNDO. Corregir el error de transcripción contenido en el artículo 3° del Decreto No. 55 del 03 de febrero de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo, en el sentido de precisar que el salario mensual del Gobernador se constituye así:

ARTÍCULO: 3. SALARIO MENSUAL GOBERNADOR. El salario mensual del gobernador está constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación, así:

ASIGNACION BASICA:	\$ 10.427.365
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 829.951

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones contenidas en el Decreto No. 055 de 2017 que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 MAR. 2017

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rafael Montes González, Director Administrativo de Talento Humano